

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Descripción general

Como consecuencia del seguimiento interno y externo del título y de los cambios en la normativa de la Universidad, se ha revisado y actualizado el diseño de la memoria afectando a los apartados que aparecen recogidos a continuación, en los que también se indica el alcance de esta modificación. En todos los documentos en pdf, se ha actualizado el escudo de la Escuela.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Ha sido modificado el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 125 a 40. El último Reglamento de progreso y permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena fue aprobado el 6 de mayo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de julio de 2019. Como consecuencia ha sido actualizado su enlace y los valores de las horquillas de créditos a matricular según dedicación y curso.

4.3 - Apoyo a estudiantes

El apartado ha sido actualizado por completo recogiendo ahora los servicios y actividades de la Universidad y la Escuela dirigidas a facilitar la acogida de los estudiantes, orientarles para mejorar su rendimiento y para facilitar su inserción laboral.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad ha modificado su Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado y Máster. El nuevo reglamento fue aprobado el 11 de marzo de 2020. Como consecuencia se ha modificado la redacción del apartado por completo para recoger el articulado del reglamento que aplica al título. Se mantienen los apartados que concretan la información sobre reconocimiento de CFGS y experiencia profesional. Las tablas de reconocimiento entre títulos de la anterior ordenación académica y el Grado se han reubicado en el apartado 10.2.

5.1 - Descripción del plan de estudios

La Universidad ha modificado su SAIC y como consecuencia se ha modificado la descripción de los mecanismos para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. La Universidad ha modificado su Reglamento de evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2019 y como consecuencia se ha incorporado información que recoge la adaptación de los sistemas de evaluación al nuevo reglamento. El apartado de descripción del plan de estudios, recoge los cambios en las asignaturas que se detallan en el apartado 5.5: se ha modificado el nombre de la asignatura Dibujo Arquitectónico Asistido por Ordenador que ahora se llama Dibujo Avanzado Asistido por Ordenador /////

Se han incorporado al Plan de Estudios las siguientes asignaturas optativas: - Introducción a los Modelos de Información de la construcción (BIM) - Gestión de flujos de información en entornos cooperativos. - Certificación energética. - Durabilidad y construcción sostenible. //// Se han eliminado las siguientes asignaturas optativas: - El Proyecto de demolición. - Fotogrametría Arquitectónica. - Idioma General III. - Idioma General II. - Física Básica. - Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Edificación. En el documento adjunto en el apartado 5.1, se ha corregido el error de cómputo de créditos optativos, reflejándose los actuales 27 créditos de optatividad.

5.2 - Actividades formativas

Se modificado la redacción de las actividades formativas para adoptar el listado que la ETSAE va a emplear en todos sus títulos.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado la actividad de evaluación SE8 que se llamaba Prueba final individual y ha pasado a denominarse Prueba de evaluación individual escritas/orales, con el objeto de adaptarla a la evaluación continua en base al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA del 4 de noviembre de 2019. Se ha eliminado la evaluación formativa y la evaluación sumativa para ajustar el sistema de evaluación al reglamento referenciado. Se ha modificado la SE3 para alinearla con la actividad formativa C2. Se ha añadido la actividad de evaluación SE1 " Seguimiento del estudiante (asistencia y/o participación) .

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el nombre de la asignatura Dibujo Arquitectónico Asistido por Ordenador que ahora se llama Dibujo Avanzado Asistido por Ordenador.//// En el apartado 5.5.1.2

Resultados del aprendizaje: Se han ordenado los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas sin modificaciones. excepto en el caso de las asignaturas Movilidad Erasmus I, II y III, que se han añadido los resultados del aprendizaje que anteriormente estaban incluidos en el apartado de observaciones.//////// En el apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha modificado la redacción de los contenidos que en la versión anterior se habían descrito como un temario, en todas las asignaturas, excepto en el caso de las asignaturas Movilidad Erasmus I, II y III, que se han añadido los contenidos que anteriormente estaban incluidos en el apartado de observaciones.//// En el apartado 5.5.1.8 Sistemas de evaluación: En todas las asignaturas se ha reajustado el sistema de evaluación.//// Se han incorporado al Plan de Estudios las siguientes asignaturas optativas: - Introducción a los Modelos de Información de la construcción (BIM) - Gestión de flujos de información en entornos cooperativos. - Certificación energética. - Durabilidad y construcción sostenible.//// Se han eliminado las siguientes asignaturas optativas: - El Proyecto de demolición. - Fotogrametría Arquitectónica. - Idioma General III. - Idioma General II. - Física Básica. - Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Edificación

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado este documento debido al cambio de sede la ETSAE.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Universidad ha modificado su SAIC y como consecuencia se ha modificado la descripción del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Ha sido eliminado el texto que había en la anterior versión de la memoria y se han traído a este apartado las tablas de reconocimiento entre títulos de la anterior ordenación académica y el Grado que estaban antes en el apartado 4.4.

11.1 - Responsable del título

Han sido actualizados los datos de la dirección de la Escuela.

11.2 - Representante legal

Han sido actualizados los datos del Rector.

11.3 - Solicitante

Han sido actualizados los datos del solicitante

Madrid, a 04/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina